



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065-2022/AL/MDPN

Punta Negra, 25 de abril de 2022.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA:**

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 062-2022/AL/MDPN de fecha 22 de abril de 2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194°, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde representa legalmente a la Municipalidad y como tal le corresponde implementar medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 062-2022/AL/MDPN de fecha 22 de abril de 2022, se concluye la designación de la persona de Roció Villegas Ruiz, en el cargo de Sub Gerente de Logística e Informática de la Municipalidad Distrital de Punta Negra;

Que, a efectos de no afectar el normal desarrollo de las actividades administrativas, estando a lo señalado en el párrafo precedente, se hace necesario encargar temporalmente las funciones de la Sub Gerencia de Logística e Informática, a un funcionario de confianza, en adición a las funciones y atribuciones a las cuales fuere designado;

Que, siendo esto así y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el numeral 6). del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, a partir de la fecha, las funciones de la **SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA E INFORMÁTICA**, al **SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN** de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, CPC. **KELWIN ENRIQUE PACO MANCO**, en adición a sus funciones, en tanto se designe al nuevo titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Personal, dar cumplimiento de la presente resolución y a la Secretaría General e Imagen Institucional su notificación correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR** a la Sub Gerencia de Logística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
  
-----  
JULIA BET TAL. JE TABOADA  
ALCALDE